

**INSTRUCTIVO** 

# Liquidación y Control Impuesto Cedular Mayores Ingresos y Ganancias 4ta. Categoría

Esta funcionalidad tiene como objetivo mejorar y agilizar el cálculo del Impuesto Cedular Mayores Ingresos y Ganancias 4ta. Categoría

© 25 min



## Índice

¿Para qué sirve?

Antes de empezar

¿Cómo es el proceso?

Pasos a sequir

Maestro Tipos de impuesto

Maestro Tipos de Escala - Liquidación de Sueldos

Maestro Items Líneas Formulario 1357

Maestro Tipos de deducción

Importador Siradig (Deducciones de tipo novedad)

Maestro Deducción Novedad

Reporte Análisis de Novedades de Deducciones

Reporte y exportador Formulario 1357

Reporte Análisis de Tipos de Deducción Liquidados

Reporte de Análisis para Control de Impuestos

Modo de uso



# ¿Para qué sirve?

El objetivo de este desarrollo es:

- ♦ Flexibilizar Este diseño permite adaptar el cálculo a las normas vigentes
- Organizar Toda la información se almacena en tablas y se pueden deprecar conceptos del cálculo y conceptos que sólo impactaban en el Formulario 1357
- Agilizar La configuración se realiza desde las tablas y los cálculos son funcionales a los diferentes modos
- ♦ Facilitar No requiere configuración por parte del usuario
- Brindar herramientas de control Se respalda la configuración de los totalizadores en cada liquidación, para reconstruir detalles de importes imponibles. Se desarrollaron informes para poder, sumando esta información, realizar controles minuciosos.

El rediseño de la arquitectura para el cálculo del impuesto consta en independizar el proceso pasando de conceptos de liquidación a una estructura de datos diseñada y configurada para tal fin, siempre a partir de los conceptos que calculan haberes imponibles y exentos y bases para otras cuentas.



# Antes de empezar

Antes de utilizar este nuevo modelo es necesario:

- Instalar el módulo Ganancias, esta tarea ya fue realizada en clientes que tienen su dominio en la nube y coordinada con los clientes que tienen servidor propio
- Realizar la actualización "Ley 27725 Impuesto Ganancias y Mayores Ingresos". Esta actualización será enviada en varias etapas.

# ¿Cómo es el proceso?

El nuevo proceso para liquidar el impuesto se ejecuta al momento de encontrar que la liquidación requiere del cálculo del mismo. Esto ocurre al estar configurado en los conceptos Impuesto Cedular e Impuesto a las Ganancias, el llamado a la función *Liquidar Ganancias*.

Es automático, el usuario no debe realizar ningún proceso adicional, sólo procesar la liquidación.

La función Liquidar Ganancias, realiza, sique los pasos:

- 1. Arma la lista de los tipos de deducción a calcular, según el tipo de impuesto (cedular o ganancias) que corresponda al colaborador
- 2. Calcula el importe de cada tipo de deducción de la lista
- 3. Calcula el Neto sujeto a impuesto
- 4. Busca los valores correspondientes según escala
- 5. Calcula el impuesto

# Pasos a seguir

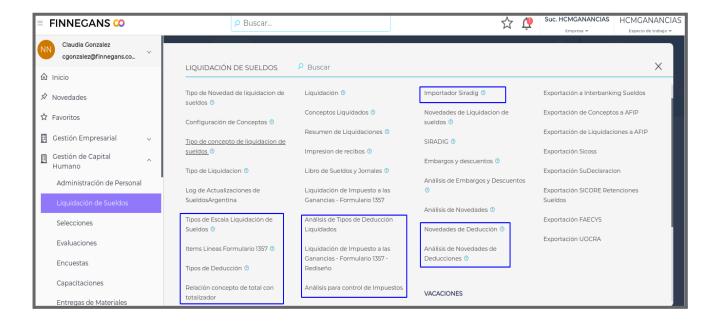
Luego de haber importado las actualizaciones "Ley 27725 Impuesto Ganancias y Mayores Ingresos", detallamos los pasos a seguir con el punto de acceso desde el menú.

1. Importar Siradig



- a. Esta funcionalidad está disponible dependiendo la versión utilizada en:
- Gestión de Capital Humano Liquidación de Sueldos Liquidaciones
   Importador Siradig
- HCM Sueldos Importador Siradiga
- 2. Realizar la liquidación de sueldos
- 3. Controlar el impuesto con los reportes detallados más abajo

La ubicación puede variar en el menú, en la imagen se destacan los puntos de acceso a las diferentes prestaciones



# Maestro Tipos de impuesto

Menú -> Gestión de Capital Humano -> Liquidación de Sueldos -> Configuraciones

En el maestro de Tipos de impuesto contiene registros con los impuestos a calcular



Permite configurarlos y asociarlos a una novedad para poder informar el valor

Código: código del tipo de impuesto Nombre: nombre del tipo de impuesto

Descripción

Activo

Es Retroactivo: verdadero: calcula todos los montos retroactivos al inicio del periodo. Falso: considera el es retroactivo del maestro de tipos de deducciones. Novedad Asociada: novedad asociada necesaria para poder informar el importe si fuera necesario

Este maestro es administrado por el área de Producto de Finnegans Para Argentina se han configurado los siguientes tipos de impuesto:



Link a la Base de Conocimiento

# Maestro Tipos de Escala -Liquidación de Sueldos

Menú -> Gestión de Capital Humano -> Liquidación de Sueldos -> Configuraciones

Link a Base de Conocimiento



En el maestro de Tipos de Escala - Liquidación de Sueldos se mantendrán actualizadas las Tablas Afip

Este maestro es dinámico, permitiendo la creación de todas las tablas necesarias.

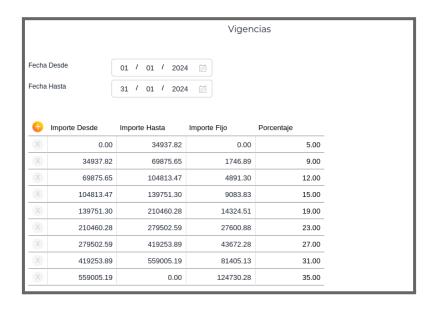


Ejemplo:

Tabla Artículo 94







# Maestro Items Líneas Formulario 1357

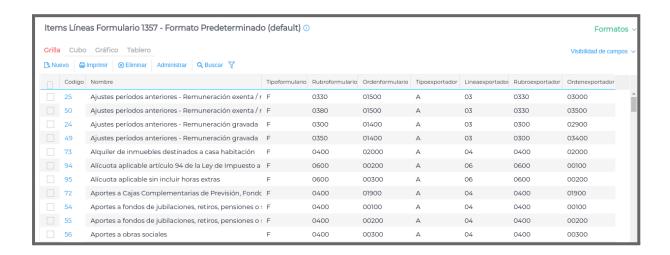
Menú -> Gestión de Capital Humano -> Liquidación de Sueldos -> Configuraciones Link a Base de Conocimiento

En el maestro de Ítems Líneas Formulario 1357 se mantendrá actualizado para poder determinar la ubicación de la información en el Formulario y Exportador 1357.

Estos ítems se asocian a los tipos de deducción.

Cada ítem se corresponde con una línea de los diseños publicados por Afip para la presentación e importación de archivo txt a la página de dicha entidad.





La codificación de los ítems fue armada para poder identificar su correspondencia con el formulario y con el exportador, ya que los diseños y orden son diferentes.

Para más detalle sobre la codificación, se detallan los campos con la descripción del dato que se ha configurado

Código: código

Nombre: leyenda del ítem

Activo

Descripción

TipoFormulario: F

RubroFormulario: grupo del formulario OrdenFormulario: orden dentro del grupo

TipoExportador: A

LineaExportador: identificador de línea del archivo txt

RubroExportador: grupo del exportador02 OrdenExportador: orden dentro del rubro

# Maestro Tipos de deducción

Menú -> Gestión de Capital Humano -> Liquidación de Sueldos -> Configuraciones



### Link a Base de Conocimiento

El maestro de Tipos de deducción contiene la información necesaria para realizar cada cálculo.

Los tipos de deducción corresponden a remuneraciones imponibles o exentas y deducciones que formarán parte de la cuenta.

Permite configurar el comportamiento de cada tipo de deducción con la siguiente información:

Código: código del tipo de deducción

Nombre: nombre del tipo de deducción

Descripción

Código Concepto: concepto asociado necesario para obtener su valor de lo ya liquidado

Signo: determina si se tiene que sumar, restar o no tener en cuenta en el cálculo para la determinación del NSI

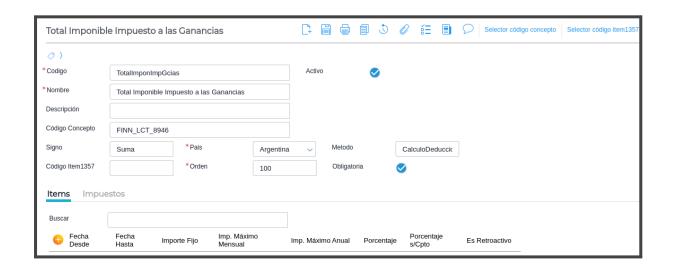
País: país para el cual está configurado

*Método*: parte del código que se tiene que ejecutar para realizar el cálculo del imponible o deducción

Código Item 1357: determina la línea del formulario y exportador 1357

Orden: indica el orden de cálculo que debe tener según la dependencia de tipos de deducción

Obligatoria: verdadero - se calcula siempre, falso - solo se calcula si corresponde





Los tipos de deducción pueden requerir de información de topes y/o valores establecidos para determinada cuenta.

Para configurar esta información, se completan los ítems del tipo de deducción.

Fecha Desde: vigencia desde Fecha Hasta: vigencia hasta

Importe Fijo: valor fijo establecido

Importe Máximo mensual: tope mensual

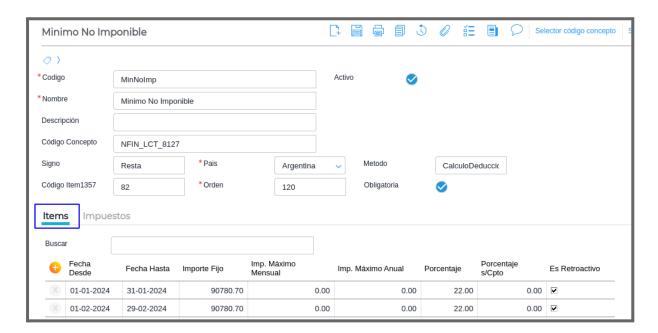
Importe Máximo anual: tope anual

Porcentaje: para el caso de tener que aplicar un porcentaje

Porcentaje sobre concepto: para el caso de tener que aplicar un porcentaje sobre

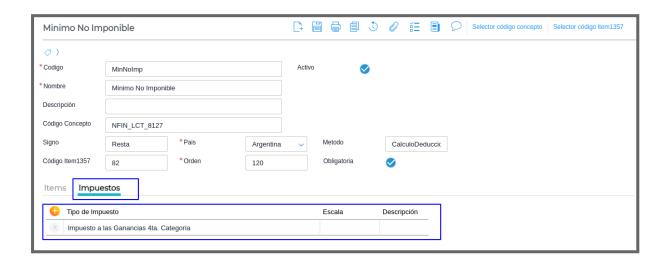
un concepto

Es retroactivo: indica si es retroactivo al 1 de enero del período



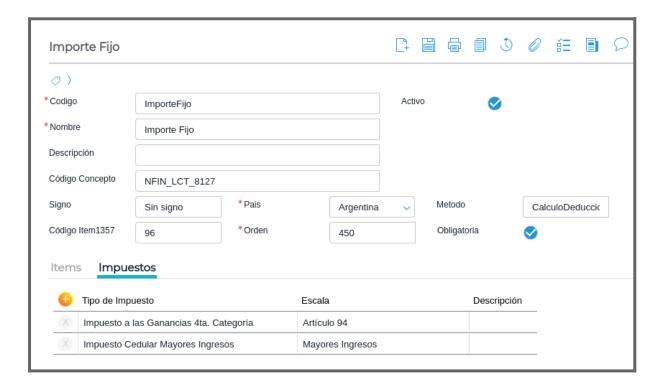
Se asocia cada tipo de deducción a los tipos de impuesto en el que debe calcularse





Para el caso de tipos de deducción que utilicen una escala para realizar el cálculo, se configura junto con el tipo de impuesto la escala correspondiente.

Ejemplo: Importe Fijo que utiliza una escala para Impuesto a las Ganancias y otra para Impuesto Cedular



Tipo de Impuesto: seleccionar el tipo de impuesto Escala: seleccionar la escala si fuera necesario



Descripción

# Importador Siradig (Deducciones de tipo novedad)

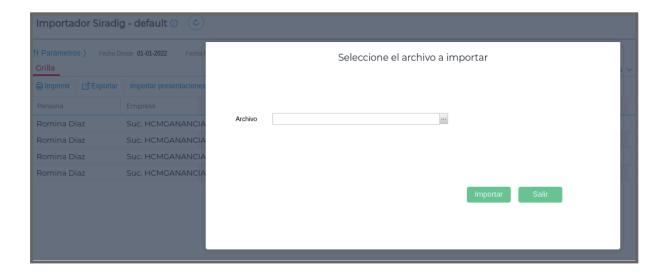
Menú -> Gestión de Capital Humano -> Liquidación de Sueldos -> Novedades

### Link Base de Conocimiento

El empleado debe realizar la carga del formulario 572 en el aplicativo Siradig disponible en la página de Afip.

Declarando las deducciones personales que se deben deducir del impuesto. La página permite al empleador descargar estas declaraciones en formato xml. Desde esta opción de menú, realizamos la importación de dicha información al sistema.

Ingresado al punto detallado y accionando Importar presentaciones





Permite seleccionar el archivo a importar.

En la configuración de los tipos de deducción existen aquellas asociadas por el código Siradig a las contenidas en el archivo xml.

Luego de importar, se visualizan las deducciones a realizar en la grilla, pudiendo aplicar distintos períodos ingresando distintos parámetros.



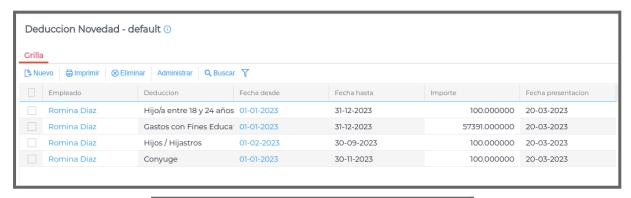
# Maestro Deducción Novedad

Menú -> Gestión de Capital Humano -> Liquidación de Sueldos -> Novedades

Eventualmente se debe poder modificar, insertar o eliminar un tipo de deducción que se haya importado de Siradig.

Ingresar al menú







# Reporte Análisis de Novedades de Deducciones

Menú -> Gestión de Capital Humano -> Liquidación de Sueldos -> Liquidaciones

El reporte permitirá controlar los tipos de deducción importadas de Siradig.

Completar los parámetros







# Reporte y exportador Formulario 1357

Menú -> Gestión de Capital Humano -> Liquidación de Sueldos -> Liquidaciones

Acceder al reporte de origen legal.

Se deben completar los siguientes parámetros para obtener el informe





Detalle de parámetros y cómo completarlos

Persona: empleado o conjunto de empleados de los cuales se necesita emitir el formulario

Fecha: fecha hasta la cual se necesita el informe, tomará en cuenta por fecha de pago todas las liquidaciones del 01/01 del año hasta la fecha ingresada Tipo de liquidación: completar con el tipo de liquidacion si es necesario

Empresa-Sucursal: empresa

Tipo de Salida: grilla para el formulario, txt para el archivo

*Nro. de Rectificación*: completar si se trata de una rectificación a lo ya informado a Afip

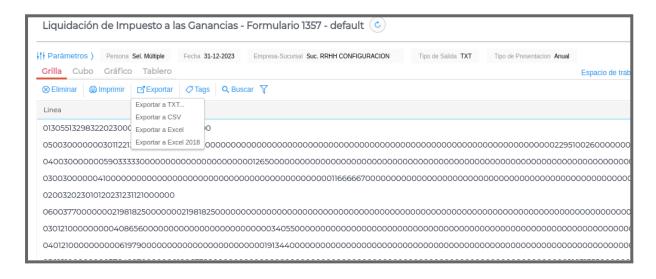
*Tipo de Presentación*: Anual - declaración de la liquidación anual del impuesto, Final - declaración de la liquidación final del impuesto para casos de bajas e Informativa - informe para control

Reporte Formulario 1357





### Exportador Formulario 1357



Seleccionar la opción Exportar a TXT para poder descargar el archivo a presentar



# Reporte Análisis de Tipos de Deducción Liquidados

Menú -> Gestión de Capital Humano -> Liquidación de Sueldos -> Liquidaciones

Este informe se utiliza para el control de la liquidación del impuesto. Contiene el detalle de todos los tipos de deducción calculados, desde los montos imponibles hasta el importe final del impuesto, permitiendo así controlar cada valor.

Los parámetros a completar son:

Fecha desde: fecha desde de la liquidación Fecha hasta: fecha hasta de la liquidación Filtrar por: filtrar las fechas por la fecha de pago

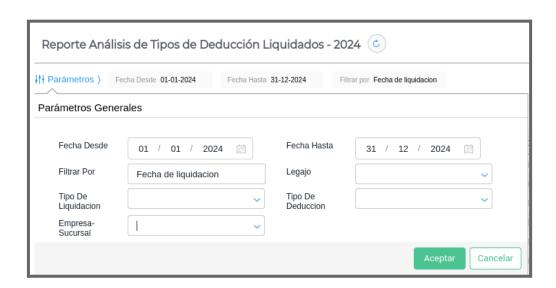
Legajo: selección de empleados

Tipo de liquidación: seleccionar tipo de liquidación si fuera necesario

Tipo de deducción: selector del maestro tipos de deducción

Empresa-Sucursal: empresa





El objetivo es reflejar toda la información de las liquidaciones filtradas según los parámetros ingresados



El informe muestra las columnas de todos los tipos de deducciones que se liquidaron con todos los valores asociados, según la configuración de los mismos. Cada usuario podrá crear el formato más conveniente según sus necesidades.



# Reporte de Análisis para Control de Impuestos

Menú -> Gestión de Capital Humano -> Liquidación de Sueldos -> Liquidaciones

Se trata de un reporte para poder realizar un análisis pormenorizado de cada concepto que intervino en el cálculo del impuesto

### Parámetros

Empleado - Selector de Empleados - múltiple selección

Fecha Desde

Fecha Hasta

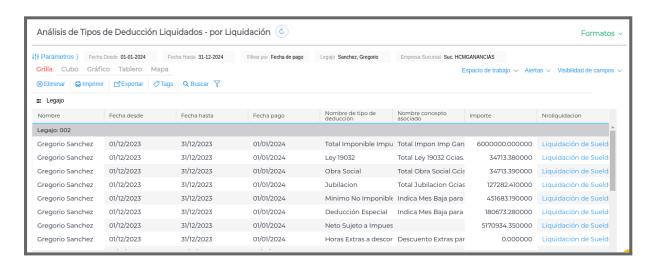
Filtrar por: combobox: Fecha de liquidación, Fecha de pago

Concepto de Liquidación: selector de conceptos de liquidación

Tipo de deducción: selector de tipos de deducción

Tipo de liquidación: selector de Tipos de Liquidación

Empresa: Selector de Sucursales



El informe muestra toda la información de lo calculado con respecto al impuesto. Partiendo de los conceptos asociados a los tipos de deducción se obtiene la lista de conceptos que se sumaron al momento de liquidar para determinado totalizador.



En el maestro Relación concepto de total con totalizador, está configurada la relación entre conceptos que retornan el resultado de un totalizador y el totalizador, para que este informe pueda mostrar el detalle de los conceptos que han sumado a ese total.

En cada liquidación se guarda la imagen de la configuración de los totalizadores. Se visualizan los valores liquidados para ese detalle de conceptos.

Además de los valores propios del cálculo más los datos detallados como columnas con información adicional.

# Modo de uso

Detalle de configuraciones:

### Modalidad Ley 22725

- > Impuesto Cedular
  - Escala Mayores Ingresos, se tomó el Salario Mínimo Vital y Móvil para la determinación de los montos vigente a Diciembre 2023, siendo el correcto, según la nueva ley, el vigente a Enero 2024 que aún no ha sido publicado
  - Mínimo no Imponible Cedular, se aplicó el SMVM vigente a Diciembre 2023.
- > Impuesto a las Ganancias
  - Escala Art. 94, publicada por Afip 29/12/2023.
  - o Mínimo no Imponible, publicado por Afip 29/12/2023.
  - Deducción especial, publicado por Afip 29/12/2023.
  - o Hijo/Hijastro, publicado por Afip 29/12/2023.
  - Hijo/Hijastro Incapacitado, publicado por Afip 29/12/2023.
  - o Cónyuge/Concubino, publicado por Afip 29/12/2023.
  - o Tope para el cálculo, ya no aplica.

Ingresar a Menú -> Gestión de Capital Humano -> Liquidación de Sueldos -> Liquidaciones -> Liquidación

1. Cargar las novedades para determinar el tipo de impuesto a liquidar



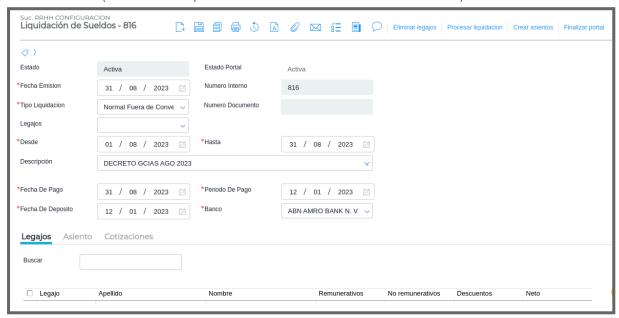
- a. Novedad FINN\_LCT\_7147-Liquida Impuesto Cedular: informar valor 1 para que al colaborador le calcule el Impuesto Cedular
- b. Novedad FINN\_LCT\_7146-Liquida Impuesto Ganancias: informar valor 2 para que al colaborador le calcule el Impuesto a las Ganancias
- c. Novedad FINN\_LCT\_7130-Imp a las Gcias: informar el importe del Impuesto a las Ganancias. El proceso realizará todos los cálculos, pero al final del mismo el concepto asumirá el importe informado en esta novedad.
- d. Novedad NFIN\_LCT\_7130-Imp Cedular: informar el importe del Impuesto Cedular. El proceso realizará todos los cálculos, pero al final del mismo el concepto asumirá el importe informado en esta novedad.

Importante: El concepto Tipo de Impuesto está configurado para que si no se informa ninguna novedad liquide el Impuesto Cedular
Para el caso que se necesite que el valor del impuesto sea cero, NO hacerlo devolviendo cero en la fórmula de usuario, se debe informar la novedad que corresponda.

- 2. Completar los datos de la liquidación
  - a. Fecha de emisión (\*): es la fecha en la cual se procesa la liquidación, puede no ser la fecha actual, esta fecha es la que tendrá el asiento de sueldos
  - b. *Tipo de liquidación (\*)*: según el tipo de personal a liquidar, se selecciona el tipo de liquidación correspondiente
  - c. Legajos (\*): se completa luego de guardar la liquidación, porque al incorporar los empleados se valida que estén activos dentro de periodo y que no tengan una liquidación ya realizada.
  - d. Fechas desde y hasta (\*): son las fechas de inicio y fin del período a liquidar. Para el caso de una liquidación quincenal deben ser el inicio y fin de la quincena y para el resto deben ser el inicio y fin del mes, salvo en liquidaciones especiales como la anual de ganancias donde las fechas deben contener el año completo.
  - e. Descripción (\*): es la leyenda que saldrá impresa en el recibo
  - f. Fecha de pago (\*): es la fecha en la que se realiza el depósito del haber. El mes de esta fecha es el que se toma para el cálculo del impuesto a las ganancias.
  - g. Periodo de pago (\*): es cualquier fecha dentro del mes en el que se realizó el último pago de cargas sociales (informativo para la emisión del recibo de sueldos).



- h. Fecha de depósito (\*): es la fecha en la que se pagaron las cargas sociales (informativo para la emisión del recibo de sueldos).
- i. Banco (\*): en el que se realizó el último depósito de las cargas sociales (informativo para la emisión del recibo de sueldos).

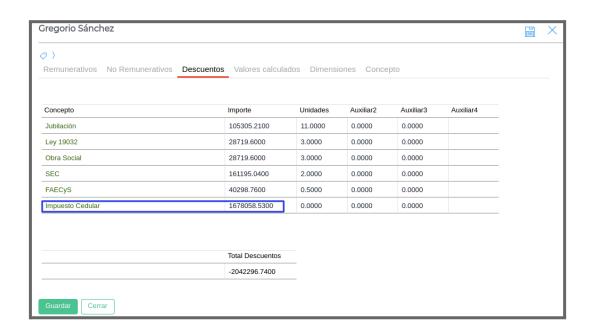


- 3. Agregar los empleados a la liquidación
  - a. Seleccionar los empleados a liquidar
- 4. Procesar liquidación



Se visualiza el nuevo concepto en la columna de descuentos





Utilizar los reportes para realizar el control